

Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.*

Con fecha 13 de octubre de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2007-00005000-1, referente al menor L.M.G.Y., resuelve establecer un régimen de contactos entre el menor y su madre, doña Ana María Yáñez Rodríguez, consistente en visitas quincenales los domingos de una hora de duración, de 17 a 18 h, en el lugar a determinar entre las partes. Se autoriza al Servicio de Protección de Menores la modificación de los contactos en caso de que se estime beneficioso o perjudicial para el menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ana María Yáñez Rodríguez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 2/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 4 de diciembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 29 de octubre de 2009, la Jefa del Servicio de Protección de Menores, por delegación de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección 352-2007-00000646-1, referente al menor R.A.M.B., resuelve autorizar una salida puntual.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Bowie Baugh y don Terren Karen Baugh, al hallarse ausentes en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de 2 meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento

Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de diciembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial en Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 12 de noviembre de 2009, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de desamparo 352-2004-04-000142 y 143-1 referente a los menores A.T.S. y V.T.S., dicta Resolución de extinción de medidas protectoras.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Adrián Manfred Teuscher, al encontrarse el mismo en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de 2 meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 11 de diciembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial en Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 30 de octubre de 2009, en el procedimiento de desamparo 352-2008-7031-1, referente a los menores V.L.R. y M.Y.O.R., se acuerda conceder trámite de audiencia por término de 10 días hábiles.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Yuroslav Onyshchuk, al hallarse ausente en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acto, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y en su caso.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 11 de diciembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.